



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

"Año del Centenario del Nacimiento del Amauta José María Arguedas"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 665-2011-A/MDP

Pangoa, 15 de Agosto del 2011



Visto: la Solicitud, exp. 8449, que solicita reconocimiento como Delegado Vecinal Comunal del Centro Poblado Los Nogales, del distrito de Pangoa.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades; indica que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Art. X del Título Preliminar de la Ley 27972, Los Gobiernos Locales promueven el desarrollo integral de los pueblos, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental;

Que, en el Capítulo IV, Art. 109 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que el delegado vecinal Comunal es elegido, en forma directa, por los vecinos del área rural a la que representan; por lo que en cumplimiento al acta de fecha 16 de junio del 2011, eligen al delegado vecinal comunal del Centro Poblado Los Nogales, lo cual solicita su reconocimiento respectivo;

Con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER, al Señor **JORGE RAUL QUISPE CORDOVA**, identificado con D.N.I. N° 20031287, como **DELEGADO VECINAL COMUNAL DEL CENTRO POBLADO LOS NOGALES**, jurisdicción del distrito de Pangoa - Satipo - Junín; por el periodo de un año.

ARTICULO SEGUNDO.- Invocar a las instancias pertinentes, para el reconocimiento como tal, y se le otorgue las facilidades necesarias en las gestiones que conlleve para el progreso y desarrollo de su comunidad.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PANGOA
ALCALDE
Jorge Raúl Quispe Quintana

Jorge Raúl Quispe
20031287

Falta Acta

“AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO”

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
SATIPO - JUNIN

SOLICITO: CREDENCIAL DE DELEGADO VECINAL
COMUNAL

02 AGO 2011

Exp. N°: 8449 Folio: 05
11-11 Firma: [Signature]

SEÑOR : Prof. Jorge Herhuay Quintana
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

S.A.

Yo, JORGE RAUL QUISPE CORDOVA, identificado con DNI N° 20031267, Delegado Vecinal Comunal del Centro Poblado Los Nogales, del Distrito de Pangoa, Provincia de Satipo, Departamento de Junín; ante Ud. respetuosamente me presento y expongo:

Que, habiendo sido nombrada mi persona como Delegado Vecinal Comunal para el año 2011, en una reunión con fecha 16 de junio del 2011, para poder realizar gestiones a favor de mi comunidad ante entidades públicas y privadas, recorro ante su digno Despacho para SOLICITARLE MI CREDENCIAL DE DELEGADO VECINAL COMUNAL. Para tal fin adjunto copia de Resolución de creación y Libro de Acta.

POR LO EXPUESTO:

Ruego a Ud. Señor Alcalde se sirva acceder a nuestra solicitud, es gracia que esperamos alcanzar.

Pangoa, 02 de agosto del 2011

[Circular stamp: DELEGADO VECINAL COMUNAL PANGOA SECTOR LOS NOGALES] [Signature: Jorge Raul Quispe Cordova]

JORGE RAUL QUISPE CORDOVA
DNI N° 20031267
Delegado Vecinal Comunal

PROVEIDO
PASE A: Secretaria
PARA: Su atención
03 AGO 2011
[Circular stamp: MUNICIPALIDAD DISTRITAL PANGOA]



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGION JUNIN



"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 497-2011-A/MDP

Pangoa, 24 de Junio del 2011

Visto; Informe N° 028-2011-ODTP/MDP, presentado por el responsable de la Oficina de Demarcación Territorial, y la Opinión Legal N° 085-2011-MDP-OAL/ALCORMO sobre creación del Centro Poblado Los Nogales, jurisdicción del distrito de Pangoa.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional No. 28607, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia

Que, mediante Opinión Legal N° 085-2011-MDP-OAL/ALCORMO, recomienda precedente Crear el Centro Poblado Los Nogales, el Informe N° 028-2011-ODTP/MDP, remitido por la Oficina de Demarcación Territorial que manifiesta que de acuerdo a la Ley N° 27795 Ley de Demarcación Territorial y el reglamento del D.S. N° 019-2003-PCM, la comunidad de los Nogales, reúne las condiciones mínimas para su reconocimiento como centro poblado; por lo que es preciso atender con la creación del C.P. Los Nogales.

Que, el Art. X del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales promueven el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental;

Que, estando la Ley 27795 de Demarcación y Organización Territorial que regula los procedimientos y criterios técnico-geográficos en materia de demarcación territorial, así como los lineamientos del proceso de saneamiento de límites y organización territorial;

Con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, art. 20, numeral 32), art. 9, numeral 19), opinión favorable de la Oficina de Demarcación Territorial y Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER al Centro Poblado LOS NOGALES, en la Categoría de Caserío, ubicado en el Distrito de Pangoa, Provincia de Satipo, Región Junín.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Oficina de Demarcación Territorial prosiga el trámite que corresponda, dentro del marco legal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
ALCALDIA
Jorge F. H. Quintana
ALCALDE



Ordern del Dia

1. despues de haber escuchado sus palabras los asistentes pasaron por beligios rendidos tos. en forma demerrotica. siendo la la siguiente persona. en forma voluntaria acepto con el apoyo el señor Raul Quispe Cordova.

3. Delgado Vecinal: sr Raul Quispe Cordova secretario, sr Humberto Louza Quispe Tesorero, sr Victor Alberto Felix Cordova Vocales, sr Yohani Morawi Torres es Juan Kuniez Louza

2. sobre la carretera. des pues de dar el informe de la ~~carretera~~ carretera por mayoria de los asistentes aprobaron. se aprova en dar una aportacion de 3 colones por ~~patroneros~~ patroneros.

1. y dos ~~colones~~ colones los Verificarios de que ~~no~~ tienen sus lotes. siendo el costo de 950.00 y los dos colones siendo sus costos. \$ 35.00 nuevos.

3. sobre el pago del señor profesor que ha comenar el señor Tesorero. que esten cumplimiento en forma positiva.

Al mismo tiempo que ha comenar las gastos en el traslado de columna. siendo la suma. \$ 139.00.

4. En otros puntos se toma un acuerdo realizar una activa en dia 26 de junio ~~del~~ del presente con el motivo, al mismo tiempo ~~va~~ ha



MARCELO MIGUEL CHIPANA
DNI N° 21300027



DNS
7 20031287



Prof. Eusebio Huaman Lazo
C.M. 1020113692

42729215
[Signature]

[Signature]
20974495

20066326

[Signature]

41951835
[Signature]

[Signature]
45296653

[Signature]

[Signature]
20405418

[Signature]
23711963

[Signature]
23681244

[Signature]
20542439

[Signature]
19889882

[Signature]
45216868

[Signature]

Jos Toni Ta



Juicio Nawi

[Signature]



Forcuenta Quispe

ACTA DE COMPROMISO DE ANIVERSARIO

Acta Extraordinaria

En el sector los choyales distrito de san martín de poronqui provincia de satipo departamento Junín siendo a horas 4.30 a.m., a los 16 días del mes de junio de 2011. se reunieron los comuneros del sector que fueron citados por el presidente de gestión y el presidente gobernador. Controlando el ~~corum~~ ~~o~~ Reglamento de la reunión se dio por abierto la sesión.

El señor Marcelo Miguel: interpuso sobre el incumplimiento de las autoridades con sus funciones. y puso en opinión a los asistentes. El señor Humberto Rojas explicó sus motivos que le imposibilita en el cargo y dijo que pueden nombrar a otra persona para que lleva el cargo
Agenda:

1. nombrar un nuevo agente municipal
2. ver sobre la carretera de penetración
3. sobre los pagos de sus deudas
4. otros puntos